



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA.
ACCIONANTE	JOHN ELVER RAMOS EMBUS
ACCIONADO	NUEVA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD – NUEVA EPS S.A.
RADICADO	20001-31-10-003-2024-00124-00.

De acuerdo a la respuesta emitida por la Superintendencia de salud, vinculada a esta acción constitucional por proveído de 9 de abril de 2024, el agente interventor ante la accionada es el doctor Julio Alberto Rincón Cédula de ciudadanía 70.412.095 Correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR al doctor JULIO ALBERTO RINCÓN a la presente acción de tutela, en calidad de agente interventor de la accionada NUEVA EPS S.A.

SEGUNDO: NOTIFICAR por el medio más eficaz y expedito de la presente decisión al vinculado, para que en el término perentorio de CUATRO (4) horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, ejerza su derecho de contradicción y defensa sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela, de conformidad con el artículo 16 Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 5 Decreto 306 de 1992.

TERCERO: ADVERTIR al vinculada de la presunción de veracidad del artículo 20 Decreto 2591 de 1991 y que el informe se entenderá rendido bajo juramento de conformidad con el artículo 19 ibídem.

Notifíquese y cúmplase



RADICADO: 20001-31-10-003-2024-00124-00.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b07ba320eddd9d614b908a93423c23ed5116edd3dd9cdc6002ae12863eab34a2**

Documento generado en 11/04/2024 10:17:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>